

DECRETO N° 0147 2020.-
NEUQUÉN, 31 ENE 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 8120-001854/2018 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Primer Movimiento de Personal, Año 2018, de Directores, Vicedirectores, Maestros de Nivel Inicial y Maestros Preceptores de Jardines de Infantes Exclusivos y Salas de Educación Inicial de Escuelas Primarias Comunes convocado por Resolución N° 1602/2018;

Que la nómina de vacantes ha sufrido modificaciones a través de las Resoluciones N° 1795/2018 y N° 1941/2018;

Que las señoras Verónica Ester Gutiérrez y María Cristina Del Carmen Di Luca, cumplen con la condición determinada en el Artículo 34° del Estatuto del Docente, Ley 14.473;

Que la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial se expide a través del Dictamen correspondiente, atento al acto de elección de cargos llevado a cabo el día 14 de febrero de 2019;

Que el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1370/2018, resuelve propiciar la reincorporación de los docentes, señora Verónica Ester Gutiérrez, D.N.I. N° 27.994.190, Empleada N° 432.659 y señora María Cristina del Carmen Di Luca, D.N.I N° 22.473.736, Empleada N° 263.644;

Que la fecha de reincorporación de la docente es la establecida para tal fin en el Calendario Escolar Único Regionalizado 2019/2020, aprobado por Resolución N° 1840/2018;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda;

Que por lo expuesto corresponde dictar la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 1370/2019.

Artículo 2°: REINCORPÓRASE a la docencia activa, a los docentes que se detallan a continuación:

Verónica Ester Gutiérrez, D.N.I. N° 27.994.190, Empleada N° 423.659, Maestra Preceptora de Nivel Inicial Titular, Secuencia 104, Turno Mañana en el Jardín de

Infantes N° 48, Categoría 1ra., Grupo "B" de Chos Malal, Distrito Escolar V, en la vacante Jubilación Corvi, P.- Disposición N° 2634/2017.

María Cristina del Carmen Di Luca, D.N.I. N° 22.473.736, Empleada N° 263.644, Maestra Preceptora de Nivel Inicial Titular, Secuencia 102, Turno Tarde, a la Escuela Primaria N°140, Categoría 1ra., Grupo "A" de Neuquén, Distrito Escolar I, en la vacante Traslado Correa Celedón N.- Resolución N° 1281/2015, Secuencia 102, Turno Tarde.

Artículo 3º: **IMPÚTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la siguiente partida: JUR.09; SA.02; U.O.01/05; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.10/21; PPAR.00; SPAR.002/18; FUPI.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: **ESTABLÉZCASE** que por la Dirección Provincial de Educación Inicial del Consejo Provincial de Educación, se cursarán las notificaciones pertinentes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-



Firmado digitalmente por STORIONI Cristina Adriana



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar